

Violencia doméstica: el crimen oculto

La violencia doméstica se ha impuesto como un tema social que, paulatinamente, ocupa un espacio en la agenda de los problemas públicos que exigen urgente solución. En España, en el año 2001, son 77 las víctimas mortales; en el 2002, 72; y en lo que va del año 2003, 22. Surgen múltiples interrogantes. Entre otros, ¿Es un fenómeno nuevo? ¿Qué papel juegan los medios de comunicación, los jueces y demás responsables de la seguridad pública en la denuncia, en la prevención y hasta en la inspiración de la agresión? ¿Cómo evitar este mal que, lejos de remitir, parece agudizarse cada día?

Cifras y datos: sólo la punta del iceberg

La concepción de la familia como institución cerrada, la creencia de que, por tanto, es ajena a la intervención de la Justicia, favorecen la indefensión de las víctimas. La vulnerabilidad psicológica de quienes la sufren impide aún más la visibilidad real del problema, que no es ni mucho menos exclusivo de nuestro país. En Estados Unidos, se calcula que es la mayor causa de lesiones femeninas, más que la combinación de los accidentes automovilísticos, los ataques callejeros y las

violaciones; y que uno de cada cinco días laborables que pierden las mujeres por razones de salud está relacionado con la violencia doméstica, con pérdidas anuales por esta razón de cerca de 10.000 millones de dólares. Mas, como señala Mayra Buvinic, del Banco Interamericano de Desarrollo, «los costos indirectos pueden superar ampliamente a los directos».

Ante la alarma social que provoca la referencia de los medios de comunicación a denuncias interpuestas por víctimas mortales, el Consejo General del Poder Judicial encargó a su Servicio de Inspección un estudio que arroja datos preocupantes: a) los órganos judiciales no tuvieron constancia de la situación de malos tratos previa en el 81 % de los casos del 2001 y en el 75 % de los del 2002; b) el 52 % y el 41 %, respectivamente, de los procedimientos se inician por atestados instruidos por las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, no por las víctimas; c) la víctima que comparece ante el llamamiento judicial, en la mayoría de los casos, no está asistida por *Letrado ni tampoco aparece la intervención de asistencia social o psicológica*; d) el número de casos por muerte violenta de padres/madres y afines en el año 2001 supone el 19,5% del total y en el año 2002, el 15 %. Estas conclusiones revelan lo desasistida que se encuentra la víctima en nuestra sociedad y por qué muchas optan por el silencio.

Violencia doméstica que es, sobre todo, violencia de género

Cualquier forma de violencia doméstica constituye un flagrante atentado contra los Derechos Humanos fundamentales. Como se destaca en el informe jurídico antes mencionado, nos enfrentamos a la violencia de género, porque el 75 % de las víctimas es *mujer, española, mayor de edad que en el momento de ocurrir el hecho estaba o había estado unida a su agresor por vínculo matrimonial, relación de hecho asimilable o relación afectiva estable*. Pero supera dichos márgenes, porque afecta a los niños y a los restantes miembros de la familia. Se percibe, por otra parte, un aumento significativo de formas nuevas de agresión en al ámbito familiar que exigen una definición nueva del

concepto: de hijos a padres, de hermanos, de abandono de ancianos, de incapacitados, etc. El Código Penal español identifica la *violencia doméstica* como un *delito especial de lesiones* que afecta a personas que formen un núcleo de convivencia familiar; y *habitual*, es decir, que suponga repetición, frecuencia o permanencia en el trato violento. El requisito de *habitualidad* (al menos tres actos) distingue el *comportamiento delictivo* (art. 153) de la *falta* de malos tratos sin lesión en el ámbito familiar (art. 617, 2º). La reforma del Código Penal contempla el *maltrato psicológico*, aunque en la práctica es difícil de demostrar. En demasiadas ocasiones no se cumple eficientemente la ley 35/95 de protección de las víctimas de delitos violentos por la que se asegura una prestación económica; y tampoco se dispone el alejamiento inmediato del agresor.

El silencio de las víctimas

Si bien la violencia doméstica es transversal en relación con las clases sociales y los niveles educativos, la dependencia económica puede ser determinante: la mujer que no cuenta con educación ni medios propios, sufre en silencio por miedo a perder su seguridad económica y la de sus hijos. No obstante, la respuesta trasciende el factor económico, está en **su situación misma, como víctima amedrentada, dependiente del agresor.** Durante años soporta la violencia por las amenazas de más violencia o de muerte, hasta quedar destruida física, psicológica y moralmente, lo que la incapacita para tomar las decisiones correctas. En un menor número de casos, se vuelve violenta. La agresión impide a la víctima darse cuenta de que está siendo maltratada porque el agresor manipula sus sentimientos, sus vínculos con los hijos y limita sus movimientos, restringe sus relaciones familiares y sociales.

Como en el *síndrome de Estocolmo*, la mujer agredida se vuelve co-dependiente; y llega al extremo de culpabilizarse de la violencia recibida. Es el resultado de un **ciclo** de tres fases: el **abuso psicológico**, con insultos y desprecios que van creciendo, hasta la primera explosión de maltrato físico; en la segunda parte del ciclo, de **reconciliación**, el

agresor se disculpa para convencerla de que *la ama* verdaderamente, sobre todo si la víctima amenaza con separarse, con lo que completa la **victimización**. La tercera fase es de **ambivalencia** para la mujer, que pospone la búsqueda de ayuda con la falsa esperanza de remisión de la violencia, pero se reinicia el ciclo de tensiones, maltrato psicológico, golpes... cada vez más frecuentes, que aceleran el proceso de deterioro hasta el *síndrome del desamparo*.

El **maltratador** responde a modelos distintos, no homogéneos, que van desde el que aparenta total normalidad en el ámbito social, lo que hace especialmente difícil su detección; hasta el sociópata que se muestra agresivo y violento en cualquier entorno. Aproximadamente uno de cada tres hombres denunciados están bien considerados y respetados en sus trabajos. Diversos estudios confirman algunos rasgos comunes: suelen provenir de hogares violentos, en los que han visto maltratar, y en los que los han maltratado; padecen trastornos psicológicos y, muchos, consumen sustancias como el alcohol, que potencian su agresividad. Tienen un perfil de inmadurez, dependencia afectiva, inseguridad, baja autoestima; son emocionalmente inestables, impacientes e impulsivos, con escasa o nula capacidad para soportar frustración; y consideran a la mujer como algo de su propiedad, a merced de su poder despótico. La separación o cualquier amenaza –real o imaginaria–, aumentan la peligrosidad del maltratador en un 75%, hasta el punto de llevar a cabo la amenaza de muerte.

¿Por qué la violencia doméstica?

Es, tal vez, la pregunta más frecuente y de más difícil respuesta. La causa más evidente es la raíz cultural histórica de nuestras sociedades, el **patriarcalismo** por el que el hombre ha creído que tiene el derecho primario a controlar, a disciplinar con severidad, incluso a abusar de la vida de la mujer y de los hijos. La vida matrimonial ha cambiado en muchos sentidos, y no admite ya el obligado sometimiento al padre de generaciones pasadas. La revolución femenina ha supuesto un desafío de crecimiento, de replanteamiento de las relaciones en el seno familiar,

que el maltratador no asume: se siente menoscabado en sus derechos de *propiedad* y en su autoestima, y reacciona violentamente.

Otra causa procede del modelo presente de **nuestra sociedad**, que refuerza el **uso de la fuerza para resolver los problemas**. Para mantener el poder y el control sobre su familia, el maltratador la emplea porque ha aprendido que es efectiva. La violencia es glorificada en todos los medios de comunicación, hasta llevarnos a la insensibilización presente. En general, el ambiente nos hace menos sensibles al dolor ajeno.

En el 50 % de los casos, las agresiones domésticas están íntimamente relacionadas con **el alcohol y las drogas**. La permisividad ante el consumo alcohólico es, lamentablemente, una realidad demasiado extendida.

Como los hijos imitan a padres, se da con frecuencia que quienes en la niñez fueron testigos de abusos físicos entre sus padres, repiten la misma conducta cuando llegan al estado adulto. Aprendieron que los problemas y conflictos se afrontan y resuelven con la fuerza, con la agresividad. Este **aprendizaje negativo** arraiga de tal manera, que muchas veces pasa de generación en generación.

Mucho por hacer

Es necesario aunar esfuerzos responsables para prevenir y atajar el problema, en varios frentes, como variadas son sus dimensiones: **penalización efectiva del agresor; estudio, difusión, sensibilización, educación, prevención, diseño y aplicación de programas y servicios eficaz.**

En primer lugar, es imprescindible una **tipificación jurídica pormenorizada de delitos y faltas**. Aunque la legislación siempre va bastante por detrás de la realidad, su papel está en responder de la mejor manera posible y cuanto antes a ésta. Este *corpus* debe ser

difundido ampliamente y, muy especialmente, ha de llevarse a la práctica una campaña exhaustiva de concienciación de los reponsables de aplicarlo. Un juez que deja a la víctima, tras la denuncia, a merced del agresor, o que emite sentencias que no reconocen, por ejemplo, alevosía en las 14 puñaladas recibidas porque «la víctima ya estaba muerta tras la primera», se declara inhabilitado para dictaminar sobre estas cuestiones (y tal vez, para dictaminar). Los Jueces y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad necesitan bases claras y determinantes para actuar ante los casos de violencia doméstica; pero éstas no son suficientes si la víctima no conoce sus derechos, o si la denuncia la obliga a contar su historia de maltratos una y otra vez ante distintas instancias administrativas, en ocasiones poco sensibles a su drama. La denuncia no es «la llave mágica». Muchas veces las víctimas no denuncian porque no resuelve el problema, sino que puede agravarlo.

La **educación** es el pilar fundamental para la **prevención**: desde todos sus niveles, debe empeñarse en programas para la igualdad de los sexos, para el respeto y para la paz; de posición crítica, afincada en los valores, frente a la violencia. Las jóvenes generaciones aprenderán que es necesario respetar los derechos humanos de todos. Las minorías de la inmigración, procedentes de estructuras patriarcales de privacidad y de sometimiento de la mujer, más marcadas aún, que derivan en un sensible incremento de casos, exigen un esfuerzo educativo especial, como se advierte, por ejemplo, desde el documento final de las conclusiones del Congreso Estatal de Violencia Doméstica, que se desarrolló en Barcelona, el pasado mes de abril.

Tan inexcusable es castigar al agresor como **reeducarle** y reinsertarle, tal y como se contempla en la mayoría de los Estados de la UE y como se actúa respecto de otros delincuentes. Sin olvidar la especificidad del perfil del maltratador, ni el hecho de que no todos los agresores pueden reinsertarse. Ante una primera denuncia, de la víctima o de cualquier otra instancia de orden público o privado, el agresor debería ser alejado —o sancionado con la prisión— de forma cautelar e inmediata de su familia, antes de que su ira lleve a situaciones sin retorno; y ha de estar obligado a participar en programas de

rehabilitación. En la actualidad, está en estudio el borrador de la *Orden de Protección*, que incluye medidas de este tipo. No obstante, exigirá un esfuerzo presupuestario y una efectividad muy superiores a lo que han supuesto el I *Plan Contra la Violencia* (1998-2000) y al II Plan, del 2001.

Entre las medidas de **prevención**, la víctima debería contar con la posibilidad de terapia para la recuperación de su autoestima positiva, de mecanismos que le permitieran superar el miedo y su codependencia respecto del agresor, antes incluso de la posible denuncia.

Aunque, como hemos dicho, el que la mujer trabaje no la libera de la potencial agresión de un marido maltratador, la **independencia económica** es una de las vías para la liberación de las víctimas sin recursos, que son la mayoría. Son necesarias acciones bien estructuradas, como programas de formación profesional y laboral de mujeres maltratadas y dependientes, el apoyo de las empresas para su contratación, la concientización a través de las redes y fuerzas sindicales, talleres de sensibilización de toda la sociedad para la detección de situaciones de maltrato, multiplicación de líneas telefónicas y de servicios de ayuda urgente. Y la sociedad no debe dejar desasistida a la víctima: ésta ha de contar con asesoría legal, con asistencia social, con ayuda económica. Se trata, en fin, de asumir **nuestra responsabilidad social hacia las víctimas**.

La Iglesia tiene también posibilidades y responsabilidades, en especial respecto de quienes soportan el maltrato por una mal entendida obligación espiritual de resignación a toda costa. Debe ayudarlas, según el Código de Derecho Canónico (No. 1153): «Si uno de los cónyuges pone en grave peligro espiritual o corporal al otro o a la prole, o de otro modo hace demasiado dura la vida en común, proporciona al otro un motivo legítimo para separarse, con autorización del Ordinario del lugar, y si la demora implica un peligro, también por autoridad propia». Nadie está obligado a cargar con una cruz basada en la injusticia, en la opresión y en las amenazas constantes.

En síntesis: derechos humanos

Es imprescindible la sensibilización y la educación de la sociedad toda, para que se reconozca que los derechos que se conculcan son, ni más ni menos, Derechos Humanos Fundamentales (1948). Entre ellos, no debemos olvidar que *todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona (Art. 3); y que nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. (Art. 5)* El maltrato, el delito, no dejan de ser tales por darse en el ámbito doméstico; y ante ellos, ya **no podemos ser testigos indiferentes.** ■